RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 321/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA – ID N° 428.782, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

San Lorenzo, 14 de Junio de 2023

VISTO: El Memorándum presentado por el Jefe del Dpto. de Contrataciones (DC), por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA – ID N° 428.782, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 05 de junio de 2023, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y modificatorio. En dicho acto, se presentaron 2 (dos) empresas oferentes.----------

QUE, en fecha 05 de junio de 2023, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación conformado según Resolución FCV N° 150/2023 y se inició el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de referencia. ----------

QUE, en fecha 14 de junio de 2023, el Comité de Evaluación presentó al Dpto. de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. ----------

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2023 establecido por la Institución.----------

Que, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 78° del Decreto N° 2992/19 y el Art. 30° de la Resolución DNCP 5695/19 que reza lo siguiente: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 150/2023, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas del Comité y ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA – ID N° 428.782, por un Monto Total Mínimo de GS. 75.000.000.- (Guaranies Setenta y Cinco Millones) y por un Monto

Total Máximo de Gs. 150.000.000 (Guaranies Ciento Cincuenta Millones), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante.----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 7050/2023 de fecha 04 de enero de 2.023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA – ID Nº 428.782, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro de los Objetos de Gastos 281 – SERVICIOS DE CEREMONIAL y 284 –SERVICIO DE CATERING, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1003/2023----------

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000. ----------

QUE, el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción UNA proclama por Resolución Nº 1428/2021, de fecha 23 de agosto de 2021, como Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias a la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, C. I. Nº: 1.712.299-.----------

QUE, en fecha 08 de junio se ha emitido la Resolución FCV-UNA Nº 302/2023, **"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, A LA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSC., DECANA Y SE DESIGNA AL PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MSC., COMO VICEDECANO – DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 14 AL 16 DE JUNIO DE 2023, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO"**, donde expresa en su Art. 2°.- DESIGNAR al Prof. Dr. JOSÉ RAMON PERALTA, MSc., como Vicedecano - Decano en Ejercicio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 14 de junio de 2023, y mientras dure el permiso de la Señora Decana.----------

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:----------

EL VICEDECANO - DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA – ID Nº 428.782.----------

Art.2º: ADJUDICAR el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA – ID Nº 428.782, por un Monto Total Mínimo de GS. 75.000.000.- (Guaranies Setenta y Cinco Millones) y por un Monto Total Máximo de Gs. 150.000.000 (Guaranies Ciento Cincuenta Millones), IVA

incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:----------

EMPRESA	RUC	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO GS.	MONTO MÁXIMO GS.
DERFA S.R.L.	80090242-4	LA TOTALIDAD	75.000.000	150.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**75.000.000**	**150.000.000**

Art. 3°: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en los Objetos de Gastos 281 – SERVICIOS DE CEREMONIAL y 284 –SERVICIO DE CATERING, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1003/2023.----------

Art. 4°: AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda. ----------

Art. 7°: CUMPLIDO, archivar.----------

PROF. DR. JOSÉ RAMÓN PERALTA, Msc.
VICEDECANO - Decano en Ejercicio

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad